



GOBIERNO  
REGION ANCASH

**Resolución Ejecutiva Regional N° 0173-2016-GRA/GR.**

Huaraz, 08 ABR 2016

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Art. 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV sobre Descentralización: "Los Gobiernos Regionales tiene autonomía política, económica y administrativo en los asuntos de su competencia. (...)".

Que, en concordancia con el precepto constitucional indicado, los Artículos 80 y 9.2 de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, establece que: "La autonomía es el derecho y la capacidad efectiva en sus tres niveles, de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia (...) y en tal sentido el Artículo 9.2 de esta ley señala que: "La autonomía administrativa es la facultad de organizarse internamente. (...)".

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 21°, inciso c) de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, es atribución del Presidente Regional designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 0837 - 2015-GRA/GR, de fecha 06 de octubre del 2015, se DESIGNO al ING. ESTANISLAO WIYLBERTO APAZA CASTILLO, en el cargo de confianza de Director Regional de Producción del Gobierno Regional de Ancash, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo.

Que, en el marco de la autonomía administrativa y por razones de carácter funcional, de conformidad a lo establecido en el Artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, se ha visto por conveniente dar por concluida la designación del referido funcionario, en el considerando precedente;

En uso de las facultades conferidas al Despacho de la Gobernación Regional, por la Constitución Política del Estado, la Ley N° 27783- Ley de bases de la Descentralización, el inciso c) del Artículo 210 de la Ley N° 27867 - Ley orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias y demás normas pertinentes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** dar por concluido, a partir de la fecha, la designación del Ing. ESTANISLAO WIYLBERTO APAZA CASTILLO, en el cargo de confianza de Director Regional de Producción del Gobierno Regional de Ancash, dándosele las gracias por los servicios prestados, debiendo efectuar la entrega de cargo conforme a ley, en el plazo de 48 horas de notificada la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.-** DESIGNAR a partir de la fecha, al Ing. VICTOR RICARDO TAKAMURA SALAZAR, en el cargo de confianza de Director Regional de

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Huaraz, 08 ABR 2016

EDITH MARIA ACEVEDO EGUSQUIZA  
Fedataria Gobierno Regional de Ancash

Producción del Gobierno Regional de Ancash, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo.

**ARTICULO SEGUNDO.-** NOTIFIQUESE el presente acto resolutivo a los interesados y demás instancias administrativas del Gobierno Regional de Ancash, con las formalidades de Ley.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**



*Waldo Ríos Salcedo*  
GOBERNADOR  
GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Huaraz, **06 ABR 2016**

*Edith María Acevedo Egusquiza*  
EDITH MARÍA ACEVEDO EGUSQUIZA  
Fedataria Gobierno Regional de Ancash